

SERVICIOS DE PANTEONES

ARTÍCULO 18. EL DERECHO QUE SE COBRE POR LOS SERVICIOS DE PANTEONES, SE CAUSARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES TARIFAS:

LAS FOSAS SE CLASIFICARAN EN:

- INDIVIDUALES, LAS CUALES DEBERÁN TENER LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2.50 M DE LARGO X 1.0 M DE ANCHO **3 UMA**
- INFANTES, LAS CUALES DEBERÁN TENER LAS SIGUIENTES MEDIDAS 1.20 M DE LARGO X 1.0 M **2 UMA**

II. POR SERVICIOS DE EXHUMACIÓN:

| CONCEPTO | UMA |
|---------------------------------|--------------|
| A) EXHUMACIÓN DE RESTOS | 16.50 |
| B) PERMISO DE EXHUMACIÓN | 8.00 |
| c) LAPIDAS | 2.00 |

III. POR OTROS RUBROS:

| CONCEPTO | UMA |
|---|-----------------|
| A) PERMISO PARA PASAR CON VEHÍCULO AL CEMENTERIO | 2.00 UMA |

ARTÍCULO 20°- EL COBRO DEL DERECHO QUE SE DERIVE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PLANEACION SE CAUSARA DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS Y CUOTAS SIGUIENTES:

LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE PRETENDAN LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION O MODIFICACION DE OBRAS, DEBERAN OBTENER PREVIAMENTE, LICENCIA CORRESPONDIENTE, Y PAGARAN LOS DERECHOS POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCION, CONFORME A LAS MODALIDADES QUE MAS ADELANTE SE PRECISAN, LAS QUE SE DIVERSIFICAN, POR SU VIRTUD DE QUE LA EMISION DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCION, REPRESENTA UN COSTO PARA LA AUTORIDAD MUNICIPAL, QUE VARIA SEGÚN EL GRADO Y NUMERO DE ESTUDIOS TECNICOS QUE DEBENREALIZARSE, EL TIEMPO HOMBRE DESTINADO PARA EL ANALISIS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION, EL DESTINO DE LA OBRA DE CONSTRUCCION, LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION Y EL NUMERO DE METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION.